

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2019 00191 00***

Sustanciación: No. 987

Se ordena oficiar a la Coordinadora de Relaciones Laborales de la empresa Avianca, señora Luisa Fernanda Valencia Cepeda o a quien haga sus veces, en la ciudad de Bogotá, para que se digne informar a este Despacho la fecha en que dejó de laborar para la misma, el señor Juan Manuel Guzmán Gutiérrez, identificado con la C. C. No. 1.036.636.441, quien se desempeñaba como copiloto A 320.

Asimismo, se le solicita dejar a disposición de este Juzgado los dineros que fueron descontados al antes mencionado, desde el mes de mayo de 2019, fecha en que según la repuesta emitida, empezó a ejecutarse la medida cautelar de embargo y retención de una parte del salario devengado por el ejecutado y hasta la fecha en que dejó de laborar para dicha empresa.

Se aclara que la anterior medida le había sido informada mediante el Oficio No. 1186 de fecha 11 de abril de 2019.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese la comunicación ordenada en el inciso anterior, adjuntándose a la misma, copias del oficio arriba referenciado, así como del oficio No. A12519 190719 de fecha 3 de mayo de 2019 que obra en el expediente, allegado de la empresa Avianca.

Igualmente, entérese que mediante los oficios 3164 de fecha 3 de septiembre de 2019 y 0068 de fecha 17 de enero de 2020, se le requirió para que diera cumplimiento a la medida cautelar enunciada.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 135
Fecha de notificación por estado 19/08/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Civil 009
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c166506d12ae13f5083d92c26cf0854ec427510294ae2beb06e2168395531d5**

Documento generado en 18/08/2021 02:20:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>